RESOLUCIÓN I.M N° 694 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE OLMEDO BARRIO LA MERCED ID 419572". ----------

San Antonio, 29 de setiembre del 2022

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**,….", remitido por la U.O.C., y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE OLMEDO BARRIO LA MERCED".** ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34*; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35." ----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…;* ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE OLMEDO BARRIO LA MERCED".**----------

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

GERARDO GAYOSO JORGGE…… Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE Fecha: 2022.09.29 16:39:31 -04'00'……

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA…… Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA Fecha: 2022.09.29 16:51:24 -04'00'……

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal